MUNICIPALIDAD DE MARACANA
JUNTA MUNICIPAL
A 100 Metros de la Avda. Principal/frente de la supervisión Región 6 MEC
Creado por Ley N° 5673 del 15 de septiembre de 2016
XIV Dpto. de Canindeyú-República del Paraguay

Resolución Nº 23/2022

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MARACANÁ RESUELVE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2022 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS-FONACIDE 2022

Visto: la nota presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita la aprobación del pliego de bases y condiciones y la autorización para el llamado a licitación por concurso de oferta Nº 01/2022 para provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las ESCUELAS-FONACIDE 2022

Considerando: que la Ley 3966/2010 en su art. 36 Atribuciones de la Junta Inc. a) dice que es atribución de la Junta sancionar ordenanza, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal;

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE MARACANÁ REUNIDA EN CONSEJO RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el pliego de bases y condiciones para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2022 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS-FONACIDE 2022.

Art. 2º.- Autorizar al Intendente Municipal a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022.

Art. 3.- Comunicar a quienes corresponda cumplido archivar.

Dada en la sala de sesión de la Junta a los 28 días del mes de mayo de 2022.

María L. Arzamendia F.
Sría. Junta Municipal

Rodolfo Sanabria Gonzalez
Pte. Junta Municipal

Téngase por Resolución de la Municipalidad de Maracaná

30 de Mayo 2022

Alfredo Paredes Martínez
Secretario General

José María Cantero Giménez
Intendente